



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Bicentaria de Aragua
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
Escuela de Comunicación Social



Materia	Semestre	Código	Prelación
ÉTICA Y LEGISLACIÓN DE MEDIOS	III	ECS312	ECS233

Unidades de crédito	Obligatoria	Electiva	Densidad horaria		
			Horas Asesorías	Horas Aprendizaje	Horas Totales
02	X		02	00	02

JUSTIFICACIÓN

La comunicación social es una profesión que obliga a quien la ejerce, entre otras funciones, a transmitir información: pertinente y veraz; opinar, proponer alternativas, todo ello, bajo un marco de respeto hacia el individuo, las instituciones y el país, de allí la importancia del conocimiento y dominio de leyes, reglamentos y códigos que garantizan el fiel cumplimiento del mismo.

OBJETIVO GENERAL

Instruir al estudiante en relación a los aspectos legales y éticos que enmarca e inciden en el ejercicio profesional del comunicador social.

CONTENIDO

UNIDAD I Fundamental Legales	Orden de prelación de las leyes. Rango Constitucional de la libertad de expresión. Derecho a la reputación, honor y vida privada. Bases Jurídicas del ejercicio de la Profesión de periodista: Constitución Nacional. Ley de Ejercicio del periodismo. Reforma de 1994. Libertad de expresión en la declaración de los Derechos Humanos.(Art.19). El Derecho de expresión en Venezuela
UNIDAD II Fundamentos Éticos	Bases éticas del Ejercicio de la Profesión de Periodista. El Código de Ética del Comunicación Social. Los Tribunales Disciplinarios del C.N.P.: Fundamento, estructura y funciones. Reglamentación internacional para el ejercicio de la profesión. Conocer e interpretar el código de ética de la Federación Latinoamericana de periodismo. Resolución de la ONU de 1946. Declaración de la UNESCO sobre los Medios de Comunicación Social. 1978.
UNIDAD III Delitos de opinión	La responsabilidad civil y penal del Periodista. Delitos de Opinión.
UNIDAD IV Disposiciones Reglamentarias de Radio y Televisión	Disposiciones reglamentarias que rigen la Radio y la T.V. Reglamento de Radiodifusión. Resoluciones Ministeriales sobre Medios de Comunicación.

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

- Exposición
- Discusión grupal
- Trabajo en equipo
- Revisión Bibliográfica
- Técnica de la pregunta


Dr. José Domingo Mora Márquez
Secretario



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Bicentaria de Aragua
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
Escuela de Comunicación Social



ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

- Participación e interpretación
- Participación grupal
- Participación individual
- Revisión de informe

REFERENCIAS

- Constitución vigente de la República Bolivariana de Venezuela
- Ley del Ejercicio del Periodismo
- Sánchez F. Enrique (1987)
- "Derecho Constitucional" U.C.V. Caracas.
- Código de Ética del Periodista
- Reforma 1.9
- Revista "El Periodista" C.N.P. N° 99 1994
- Código Latinoamericano de Ética de Periodistas. 1979. Caracas
- Código Penal de Venezuela. Artículos 444 al 452.


Dr. José Domingo Mora Márquez
Secretario